



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Resolución de Alcaldía

N° 137-2024-CM-MDCC/Q.

Ccatcca, 17 de julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTOS:

El Informe N° 0900-2024-GM-MDCC/Q-C, de la Gerencia Municipal sobre cambio de responsable del manejo de las cuentas bancarias y financieras de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, y, el Acuerdo de Concejo N° 063-2024-CM-MDCC/Q, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Organos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 30305 de Reforma Constitucional; autonomía que, según lo establecido por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 090-2024-GM-MDCC/Q-C, de fecha 09 de julio del 2024, el Ing. Econ. Dante Coasaca Núñez Gerente Municipal solicitó el retiro de firma, por lo que es necesario el cambio de responsable en la designación y acreditación del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 063-2024-CM-MDCC/Q, de fecha 17 de julio de 2024, se autorizó el cambio de funcionarios para el manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, retirando a Ing. Econ. Dante Coasaca Núñez por lo que se debe incluir al Lic. JUVENAL TAIRO ZAMBRANO Jefe de la Oficina General de Administración quien deberá registrar sus firmas en el Banco de la Nación, debiendo permanecer los demás integrantes; en consecuencia, los responsables del MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS Y FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, de acuerdo a los requisitos y formalidades de cada institución;

Que, de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, el numeral 49.1 del artículo 49, establece los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero. Así mismo el numeral 50.1 del artículo 50 de la citada directiva, establece los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del titular del pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina

QUISPICANCHI - CUSCO



2023 - 2026



Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, en su artículo 1 señala, entre otros, que Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras de las Municipalidades, determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. 1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. 1.3 No corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable. La citada resolución aprobó el nuevo procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del presupuesto del sector público y de las Municipalidades a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de responsables de Cuentas";

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la ejecución del Acuerdo de Concejo Municipal N° 063-2024-CM-MDCC/Q, de fecha 17 de julio de 2024, que autoriza el cambio de funcionarios para el manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, dando por retirado la firma del Ing. Econ. Dante Coasaca Núñez y en su reemplazo asumirá dicha responsabilidad el Lic. JUVENAL TAIRO ZAMBRANO Jefe de la Oficina General de Administración, quien deberá registrar sus firmas en el Banco de la Nación, debiendo permanecer los demás integrantes; en consecuencia, los responsables del MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS Y FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, son los siguientes:

TITULARES		
Lic. Juvenal Tairo Zambrano	24718895	Jefe de la Oficina General de Administración
CPC. Sonia Margarita Villalba Farfan	25135878	Coordinadora de la Oficina de Tesorería.
SUPLENTES		
Tec. Ronald Martin Cruz Baca	25215539	Jefe de la Oficina de Rentas.
Abog. Edward Josep Sotelo Taboada	46053952	Asesor Jurídico

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que contravenga a lo aprobado en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Tesorería, y demás unidades orgánicas correspondientes, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
QUISPICANCHI - CUSCO

Sr. Leon Quispe Yauri
ALCALDE

